

## REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES

- 1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble(s) objeto de la solicitud
- 2. Documento legal para acreditar la existencia y representación de personas jurídicas
- 3. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado
- 4. Copia del documento que acredite el pago o declaración privada con pago del impuesto predial de los últimos cinco años en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio(s).
- 5. Plano de localización e identificación del predio(s) objeto de la solicitud
- 6. Formato de declaración de vivienda de interés social, cuando el proyecto tenga destinación a vivienda de interés social.
- 7. Cuando el solicitante sea un poseedor, prueba sumaria de la calidad de poseedor.
- 8. Levantamiento arquitectónico de la construcción.
- 9. Copia del peritaje técnico para determinar la estabilidad de la construcción y las intervenciones y obras a realizar.
- 10. Declaración de la antigüedad de la construcción.

Dirección: Carrera 59 N° 74 – 12 – Teléfonos: 3566182 - 3565033 E-mail: info@curaduria2barranguilla.com

Barranquilla - Colombia